

Curso 2025-26



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:**

**PRODUCCIÓN Y GESTIÓN (Escenografía, Interpretación  
gestual y textual)**

| ESPECIALIDAD                   | ASIGNATURA              | MATERIA               | CURSO | CUATRIMESTRE                         | TIPO                | ECTS | HLS |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|-------|--------------------------------------|---------------------|------|-----|
| INTERPRETACIÓN<br>ESCENOGRAFÍA | PRODUCCIÓN<br>Y GESTIÓN | PRODUCC.<br>Y GESTIÓN | 4º    | ANUAL                                | FORMACIÓN<br>BÁSICA | 4    | 2   |
| <b>PRELACIÓN</b>               |                         |                       |       |                                      |                     |      |     |
| SIN PRELACIÓN                  |                         |                       |       |                                      |                     |      |     |
| <b>PROFESOR(ES)</b>            |                         |                       |       | <b>DEPARTAMENTO</b>                  |                     |      |     |
| RAÚL PÉREZ ANDRADES            |                         |                       |       | DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO |                     |      |     |
|                                |                         |                       |       | <b>CORREO DE CONTACTO</b>            |                     |      |     |
|                                |                         |                       |       | raulperez@esadsevilla.es             |                     |      |     |

### 1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

*Producción y Gestión*, materia considerada de Formación Básica en el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; se concreta en la asignatura *Producción y Gestión* que, dentro del Plan de Estudios publicado en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía; se imparte en 4º curso y pretende transmitir al alumnado los conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo, la valoración del trabajo en función del marco socio-laboral y el conocimiento del proceso de elaboración del proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico.

PERFIL PROFESIONAL DEL TITULADO/A EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN: Corresponde al de un artista, creador, intérprete y comunicador de signos que se utiliza a sí mismo como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

### 2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

#### 2.1. Transversales:

- T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4\*. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T6:Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo
- T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- T11:Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

\* T4 exclusiva para Escenografía

## 2.2. Generales:

G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3\*\*: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4\*\*: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5\*\*: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

\*\* G3, G4 Y G5 exclusivas para Escenografía

## 2.3.

### 1 Específicas de Interpretación:

E.3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

E.4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

### 2. Específicas de Escenografía:

E.3: Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

E.4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

## 3. Contenidos.

Según el anexo II del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

Conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo (normativas comerciales, administrativas, laborales y de seguridad). Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral. Conocimiento del proceso de elaboración de un proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico.

Estos conocimientos se dividen en teóricos y prácticos:

#### Contenidos teóricos:

C1. Conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo (normativas, comerciales, administrativas, laborales y de seguridad)

C1.1. Fundamentos de la producción, la gestión y la difusión

- C1.2. Normativa laboral
- C1.3. Propiedad Intelectual
- C1.4. Riesgos laborales

## C2. Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral.

- C2.1. Industria y cultura

### Contenidos Prácticos

- C3. Conocimiento del proceso de elaboración de un proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico.
- C3.1. Creación de compañía.
- C3.2. Elaboración de un proyecto de producción de una pieza real.
- C3.3. Plan de Comunicación.

## 4. Metodología docente.

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde el alumnado ha de conocer los principios básicos de la producción y la gestión de espectáculos. Estos contenidos implican que, aparte de los conocimientos teóricos, se subraye su utilización en la práctica a través del manejo de las TIC, descubriendo por propia experiencia las complejidades desde la creación de una entidad jurídica con las Artes Escénicas hasta el desarrollo de un Plan de Producción. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión crítica, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado desarrolle competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias y de los principios estéticos y culturales que determinan el fenómeno artístico. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

La organización del aula se establecerá en torno al gran grupo para la presentación de contenidos por parte del profesor, exposiciones del alumnado y debates; e individualmente o en equipos de trabajo, para la resolución de trabajos teórico-prácticos.

El **Proyecto de Producción** se desarrollará sobre el montaje propio que se realizará en el Taller Fin de Grado de Cuarto.

La/el docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado, y cuidar, en sus exemplificaciones, la no invasión del espacio personal que, en algún alumno o alumna, pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención de la/el docente. Siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si estas requieren de contacto físico por así requerirlo la actividad.

### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Observando la normativa, en un curso de 36 semanas lectivas, a esta asignatura le corresponden 4 ECTS del Plan de Estudios de Interpretación y Escenografía que se traducen en 120 horas totales, repartidas en 72 horas presenciales y 48 horas de trabajo autónomo no presencial.

- Clases expositivas: 44 HL.
- Prácticas: 28 HL
- Trabajo autónomo: 48 HE
  - o El alumnado completará con el trabajo autónomo, individualmente y/o en grupo, la parte práctica del proceso de producción para la puesta en escena.
- Tutorías individualizadas
  - En las sesiones de tutoría se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

### 4.2. Recursos.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual, bibliografía específica.

El uso de las TIC es imprescindible para la labor de documentación y elaboración del Plan de Producción. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

El alumnado cuenta con los fondos bibliográficos y videográficos de la Biblioteca de la ESAD y del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía.

#### 4.3. Bibliografía.

- ZAFRA, REMEDIOS. El entusiasmo: precariedad y trabajo creativo en la era digital.
- CIMARRO, Jesús. Producción, gestión y distribución del Teatro. Iberautor Promociones Culturales, 2010
- LEÓN, Marisa de. Espectáculos escénicos. Producción y difusión. Editorial Intersecciones.
- MORAGA GUERRERO, Eva. Guía legal y práctica para coreógrafos y sus compañías de danza. Instituto de Derecho de Autor, Madrid, 2018

- 
- AYCKBOURN, Alan. Arte y Oficio del Teatro. Ediciones Robinbook, Barcelona, 2004
- FERNÁNDEZ DÍEZ, F.; MARTÍNEZ ABADÍA, J. La Dirección de producción para cine y televisión. Ediciones Paidós Ibérica S.A. Barcelona, 1994
- FERRERA ESTEBAN, José Luis. Glosario ilustrado de las Artes Escénicas. Ediciones Gráficas Solapas. Guadalajara (2 vol.). 2009
- PÉREZ MARTÍN, M. A. Técnicas de Organización y Gestión aplicadas al Teatro y al Espectáculo. Imp. Varona. Salamanca, 1996
- VALENTÍN-GAMAZO GARMENDIA, T.; NAVARRO DE LUIS, G. Producción y Marketing. Ñaque Editora. Ciudad Real, 1998
- VALENTÍN-GAMAZO GARMENDIA, T.; NAVARRO DE LUIS, G. Producción y Marketing. Ñaque Editora. Ciudad Real, 1998
- SCHAREIER, Gustavo. Laboratorio de Producción Teatral 1. Editorial Atuel, 2008

#### 4.4. Documentación complementaria.

Fuentes de Organismos Públicos, Ministerios y Consejerías, como Boletines que se encuentran a su disposición en Internet.

#### 4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO.

| BLOQUES<br>DE<br>CONTE-<br>NIDOS | Nº<br>H<br>O<br>R<br>A<br>S | TRABAJO PRESENCIAL |                   |                  | TRABAJO AUTÓNOMO |                    |                     |
|----------------------------------|-----------------------------|--------------------|-------------------|------------------|------------------|--------------------|---------------------|
|                                  |                             | CLASES EXPOSITIVAS | PRÁCTICAS DE AULA | TOTAL PRESENCIAL | TRABAJO GRUPO    | TRABAJO INDIVIDUAL | TOTAL NO PRESENCIAL |
| C1                               | 30                          | 20                 | 6                 | 26               | 2                | 2                  | 4                   |
| C2                               | 10                          | 4                  | 2                 | 6                | 2                | 2                  | 4                   |
| C3                               | 80                          | 20                 | 20                | 40               | -                | 40                 | 40                  |
|                                  | 120                         | 44                 | 28                | 72               | 4                | 44                 | 48                  |

#### 4.6. Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la producción. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

### 5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

#### 5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Procedimientos mediante la observación directa: sentido de la escucha, trabajo en grupo, creatividad, compromiso, solidaridad y capacidad para la resolución de conflictos (organizativos, artísticos y/o humanos). Diario de aula. Control de asistencia.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Proyecto de producción y prácticas relacionadas con los contenidos.

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial a modo de pruebas de nivel: análisis crítico del material que aportemos en clase, exposición de los contenidos pertinentes y elaboración del proyecto de producción.

#### 5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

##### CRITERIOS GENERALES:

CG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CG3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CG4: Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CG5: Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CRITERIOS TRANSVERSALES: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

CT1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CT2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CT3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CT4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE INTERPRETACIÓN

CE3: Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ESCENOGRAFÍA

CE3: Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación.

CE4: Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética

Resultados de aprendizaje:

- 1.- Conoce los fundamentos de la producción, la gestión, la distribución y la difusión.
- 2.- Es capaz de crear compañía y elaborar un proyecto de producción.
- 3.- Es capaz de elaborar un plan de comunicación y distribución.
- 4.- Es capaz de trabajar en grupo, escuchar y debatir con los otros, desde el respeto a la diversidad y la asertividad

### 5.3. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: *“Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:*

0-4.9: Suspenso (SS)

5.0-6.9: Aprobado (AP)

7.0-8.9: Notable (NT)

9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: *“La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”*

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que *“cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”*

Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación:

1. En primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

#### 5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

##### 5.4.1. Procedimiento ordinario.

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE   | CRITERIOS DE EVALUACIÓN          | PORCENTAJE |
|---|----------------------------------|------------|
| Conoce los fundamentos de la producción, la gestión, la distribución y la difusión                                  | C.E.G. 1<br>C.E.G. 3<br>C.E.G. 4 | 10%        |
| Es capaz de crear compañía y elaborar un proyecto de producción.  | C.E.E.3<br>C.E.E. 4<br>C.E.T. 4  | 70%        |
| Es capaz de elaborar un plan de comunicación y distribución.  | C.E.E. 3<br>C.E.E. 4<br>C.E.T. 4 | 10%        |
| Es capaz de trabajar en grupo, escuchar y debatir con los otros, desde el respeto a la diversidad y la asertividad. | C.E.G. 2<br>C.E.G. 5             | 10%        |

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN                    | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN                               | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|---|--|---------------------------|
| Actividades prácticas individuales y/o grupales | Realización de prácticas relacionadas con los contenidos | 30%                       |
|   | Proyecto de Producción                                   | 60%                       |
| Autoaprendizaje                                 | Diario de aula, actitud y participación                  | 10%                       |

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura. No se aceptarán entregas fuera de plazo.

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente será evaluado durante el mes de junio, según la convocatoria que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

##### 5.4.2. Procedimiento de septiembre (y extraordinario de febrero).

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar un examen teórico sobre los contenidos y la realización de un Proyecto de Producción sobre un espectáculo teatral propuesto por el profesor en la convocatoria correspondiente. Ambos deberán estar calificados con una nota superior a 4, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS DE CALIFICACIÓN |
|------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| Asimilación de contenidos    | Examen teórico             | 40%                       |
| Asimilación de contenidos    | Proyecto de Producción     | 60%                       |

#### 6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En caso de contar con alumnado procedente del programa Erasmus se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual). El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado.

alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento Erasmus.

Me declaro en la obligación de revisar continuamente, a lo largo del curso, todo cuanto aquí he especificado, con el fin de acertar con un método lo más inclusivo, integrador y personalizado posible (es decir, eficaz), que redunde en beneficio de la comunicación con el alumnado, su motivación, su pasión arrebatada por el teatro y la calidad de la enseñanza.